ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

LICITACIÓN PÚBLICA No. 2026-0632

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL.

ADENDA No. 1

El Municipio de Fusagasugá informa que dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 2026-0632 se procede a expedir la adenda No. 01 en los siguientes términos, lo anterior dadas las observaciones recibidas a los pliegos de condiciones definitivos y las respuestas otorgadas por la dependencia técnica, por lo que se hace necesario realizar las siguientes modificaciones y/o ajustes, así:

1. **MODIFÍQUESE EL NUMERAL 2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El proponente debe firmar el Anexo denominado **Carta de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos**, aceptando las especificaciones técnicas requeridas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Para realizar la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON Y SIN ARMA, DE FORMA CONTINUA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INCLUIDAS LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PARA EL APOYO EN LA SEGURIDAD DE EVENTOS TURÍSTICOS Y DE INTERÉS INSTITUCIONAL**, se debe cumplir con los siguientes Ítems y especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 de nov al 31 dic- 2026 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12
MEDIO HUMANO CON ARMA	2 meses	24 horas 30 días al mes	2	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES DÍAS)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12
MEDIO HUMANO CON ARMA	6 meses	24 horas 30 días al mes	2	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1

	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027				
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES DÍAS)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	21	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12
MEDIO HUMANO CON ARMA	3 meses y 10 días	24 horas 30 días al mes	2	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026				
SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 de noviembre al 31 diciembre (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027				
SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (10,21)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES DÍAS)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1
	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027				
SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)				
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES DÍAS)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	5	24
MEDIO HUMANO SIN	3 meses y 10 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30	14	1

ARMA		días al mes		
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12

2. MODIFÍQUESE EL NUMERAL 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN / PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIEZ (10) DÍAS Y/O HASTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2027 LO QUE PRIMERO OCURRA**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor.

El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la Plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

3. MODIFÍQUESE EL NUMERAL 2.12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección de Recursos Físicos y la Secretaría de Educación con el fin de definir un presupuesto real y adecuado, que permita atender esta contratación, adelantó el análisis del sector y de mercado correspondiente, y verificó el valor de los bienes que serán atendidos durante la vigencia 2026 y 2027, indica que la metodología de análisis que soporta el valor estimado del presupuesto para la vigencia 2026 se realizó con base en: **RESOLUCIÓN N.º 20251000059517CS DE 08-08-2025 - TARIFAS MÍNIMAS 2025 Y la Circular externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada,** y el valor que soporta presupuesto para la vigencia 2027 se realizó con base en las misma normas y se estimó el valor del Salario Mínimo Legal Mensual de la vigencia 2027, con el valor del SMLMV del 2026 con un incremento del 10%, **ESTABLECIÉNDOSE PARA ESTE PROCESO UN VALOR DE $1.925.996.00 como SMLMV para la vigencia 2027.**

NOTA: Una vez el gobierno nacional establezca el valor del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para el 2027 y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada emita la circular que regule las tarifas para la vigencia 2027, el valor de los servicios de la vigencia 2027, será ajustado de acuerdo con las normas establecidas.

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 de nov al 31 dic- 2026 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24	$ 19.313.359,20	$ 6.000,00	$ 405.580.543,20
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	6 AM a 6 PM Lunes a	3	12	$ 8.484.209,73	$ 2.635,75	$ 25.452.629,19

		Domingo					
MEDIO HUMANO CON ARMA	2 meses	24 horas 30 días al mes	2	24	$ 19.671.014,00	$ 6.000,00	$ 39.342.028,00
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1	$ 707.017,30	$ 219,65	$ 707.017,30
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11	$ 10.122.131,09	$ 3.144,60	$ 10.122.131,09
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12	$ 2.828.070,27	$ 878,58	$ 2.828.070,27
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							$ 484.032.419,05
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 48.403.241,91
IVA 19% SOBRE AIU							$ 9.196.615,96
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							**$ 493.229.035,01**
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							**$ 986.458.070,02**

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24	$ 21.244.052,52	$ 6.000,00	**$ 446.125.102,92**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12	$ 9.332.348,85	$ 2.635,75	**$ 27.997.046,55**
MEDIO HUMANO CON ARMA	6 meses	24 horas 30 días al mes	2	24	$ 21.637.460,90	$ 6.000,00	**$ 43.274.921,80**

MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1	$ 777.695,74	$ 219,65	**$ 777.695,74**
	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11	$ 11.134.007,93	$ 3.144,60	**$ 11.134.007,93**
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12	$ 3.110.782,95	$ 878,58	**$ 3.110.782,95**
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							**$ 532.419.557,89**
BASE PARA IVA - AIU 10%							**$ 53.241.955,79**
IVA 19% SOBRE AIU							**$ 10.115.971,60**
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							**$ 542.535.529,49**
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (180 días)							**$ 3.255.213.176,94**

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	21	24	$ 21.597.665,04	$ 6.000,00	**$ 453.550.965,84**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12	$ 9.487.688,49	$ 2.635,75	**$ 28.463.065,47**
MEDIO HUMANO CON ARMA	3 meses y 10 días	24 horas 30 días al mes	2	24	$ 21.997.621,80	$ 6.000,00	**$ 43.995.243,60**
MEDIO HUMANO SIN	3 meses y 10	De 6 p.m. a 7 p.m.	1	1	$ 790.640,62	$ 219,65	**$ 790.640,62**

ARMA	días	/ 30 días al mes					
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11	$ 11.319.337,01	$ 3.144,60	**$ 11.319.337,01**
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12	$ 3.162.562,47	$ 878,58	**$ 3.162.562,47**
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							**$ 541.281.815,01**
BASE PARA IVA - AIU 10%							**$ 54.128.181,50**
IVA 19% SOBRE AIU							**$ 10.284.354,49**
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							**$ 551.566.169,50**
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (100 días)							**$ 1.838.553.898,33**

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 de noviembre al 31 diciembre de 2026 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24	$ 19.313.359,20	$ 6.000,00	$ 96.566.796,00
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1	$ 707.017,30	$ 219,65	$ 9.898.242,20
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11	$ 10.122.131,09	$ 3.144,60	$ 141.709.835,26
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con	14	12	$ 2.828.070,27	$ 878,58	$ 39.592.983,78

		festivos					
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							$ 287.767.857,24
BASE PARA IVA - AIU 10%							$ 28.776.785,72
IVA 19% SOBRE AIU							$ 5.467.589,29
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							**$ 293.235.446,53**
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							**$ 586.470.893,06**

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 enero al 30 de junio 2027 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24	$ 21.244.052,52	$ 6.000,00	**$ 106.220.262,60**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1	$ 777.695,74	$ 219,65	**$ 10.887.740,36**
	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11	$ 11.134.007,93	$ 3.144,60	**$ 155.876.111,02**
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12	$ 3.110.782,95	$ 878,58	**$ 43.550.961,30**
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							**$ 316.535.075,28**
BASE PARA IVA - AIU 10%							**$ 31.653.507,53**
IVA 19% SOBRE AIU							**$ 6.014.166,43**
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							**$ 322.549.241,71**
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 enero al 30 de junio 2027 (180 días)							**$ 1.935.295.450,26**

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	5	24	$ 21.597.665,04	$ 6.000,00	**$ 107.988.325,20**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1	$ 790.640,62	$ 219,65	**$ 11.068.968,68**
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11	$ 11.319.337,01	$ 3.144,60	**$ 158.470.718,14**
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12	$ 3.162.562,47	$ 878,58	**$ 44.275.874,58**
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							**$ 321.803.886,60**
BASE PARA IVA - AIU 10%							**$ 32.180.388,66**
IVA 19% SOBRE AIU							**$ 6.114.273,85**
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							**$ 327.918.160,45**
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (100 días)							**$ 1.093.060.534,83**

VALOR TOTAL	**$ 9.695.052.023.44**

Se deberá diligenciar el formato de presentación del **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**, La propuesta **NO PUEDE** sobrepasar los Valores unitarios techo establecido por la entidad, y la sumatoria de los mismos no podrá superar el valor del presupuesto oficial es decir la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9.695.052.023.44) M/CTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional,

técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD PARA EL EFECTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS VALORES DE LA PÓLIZA DEBEN SER CONSECUENTES CON LA APORTADA POR EL PROPONENTE Y/O SUS INTEGRANTES Y NO PODRÁN SOBREPASAR EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD SO PENA DE RECHAZO.

El valor techo de la prima de seguro se toma como base de las ofertas recibidas en procesos anteriores, esta información puede ser un mejor predictor de las tasas o primas promedio; en todo caso la prima sugerida de dos mil pesos ($2.000) se considera ajustada a la realidad del sector asegurador y del sector vigilancia y adicional permite dar cumplimiento a los principios de pluralidad y libre concurrencia puesto que no limitan a un valor muy bajo que podría eventualmente excluir a algunos posibles oferentes que si bien pueden cumplir con todos los demás requisitos tienen tasas de seguros más altas.

La propuesta Económica debe contener, lo siguiente:

1. Propuesta económica según **formato Anexo.**

2. Los proponentes deben realizar en la **Plataforma SECOP II**, el diligenciamiento de: **PRIMERA LÍNEA** =Diligenciar al **"VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA"**, sin que sobrepase el valor del presupuesto oficial y Anexar el **"FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA"**

NOTA 1: La propuesta que sobrepase el presupuesto **oficial estimado para el presente proceso será rechazada.**

NOTA 2: Sera causal de rechazo ofertar valores unitarios superiores a los valores unitarios techo, establecidos por la Entidad

NOTA 3: El valor del IVA no podrá ser aproximado, y se debe dejar dos decimales.

NOTA 4: Los tributos descritos anteriormente son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación, siendo los siguientes:

RETENCIÓN	RÉGIMEN COMÚN	RÉGIMEN SIMPLIFICADO
Estampilla Procultura	2%	2%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.1%	2.1%
Reteica	10 por mil	por mil
Justicia Familiar	2%	2%
Rete fuente	2.5%	3.5%
Adulto Mayor	3%	3%

LOS TRIBUTOS DESCRITOS SON A TÍTULO ENUNCIATIVO, EN TODO CASO SERÁ RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE SU VERIFICACIÓN.

SERVICIO DE VIGILANCIA 2026							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 de nov al 31 dic- 2026 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24			

MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12			
MEDIO HUMANO CON ARMA	2 meses	24 horas 30 días al mes	2	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1			
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11			
	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	**PERIODO (MESES)**	**HORARIO**	**No. DE SERVICIOS**	**HORAS DIARIAS**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA**	**VALOR FINAL X No DE SERVICIOS**
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	21	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12			
MEDIO HUMANO CON ARMA	6 meses	24 horas 30 días al mes	2	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1			
	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11			
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							

VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 enero al 30 de junio de 2027 (180 días)	

SERVICIO DE VIGILANCIA 2027							
SECRETARIA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN RECURSOS FÍSICOS desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	21	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	6 AM a 6 PM Lunes a Domingo	3	12			
MEDIO HUMANO CON ARMA	3 meses y 10 días	24 horas 30 días al mes	2	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	1	1			
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	1	11			
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	1	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA MENSUAL							
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (100 días)							

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 de noviembre al 31 diciembre de 2026 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	2 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1			
	2 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11			

	2 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 Nov al 31 Dic 2026 (60 días)							

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 enero al 30 de junio 2027 (10,21)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	24 horas - 30 días al mes	5	24			
MEDIO HUMANO SIN ARMA	6 meses	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1			
	6 meses	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11			
	6 meses	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 enero al 30 de junio 2027 (180 días)							

SECRETARIA EDUCACIÓN - desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (10,38)							
MODALIDAD / MEDIO	PERIODO (MESES)	HORARIO	No. DE SERVICIOS	HORAS DIARIAS	VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR FINAL X No DE SERVICIOS
MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	24 horas - 30 días al mes	5	24			

MEDIO HUMANO SIN ARMA	3 meses y 10 días	De 6 p.m. a 7 p.m. / 30 días al mes	14	1			
	3 meses y 10 días	De 7 p.m. a 6 a.m. / 30 días al mes	14	11			
	3 meses y 10 días	De 6 a.m. a 6 p.m. / 10 días al mes fin de semana con festivos	14	12			
SUBTOTAL SECRETARÍA EDUCACIÓN MENSUAL							
BASE PARA IVA - AIU 10%							
IVA 19% SOBRE AIU							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN MENSUAL							
VALOR TOTAL SECRETARIA EDUCACIÓN desde el 01 julio al 10 de octubre de 2027 (100 días)							**$**

VALOR TOTAL	

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD PARA EL EFECTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS VALORES DE LA PÓLIZA DEBEN SER CONSECUENTES CON LA APORTADA POR EL PROPONENTE Y/O SUS INTEGRANTES Y NO PODRÁN SOBREPASAR EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD SO PENA DE RECHAZO.

La propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados discriminando el IVA, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

La propuesta que sobrepase el **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL** para el presente proceso será rechazada.

La variación del precio es un hecho previsible para el contratista, razón por la cual, debe preverla en el momento en que elabore la oferta, toda vez que el equilibrio económico del contrato se establece en la fecha de cierre del proceso o de presentación de la propuesta, si esta es presentada antes del cierre.

El valor total para el presente proceso de selección es hasta por la suma de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($9.695.052.023.44) M/CTE** incluye IVA y demás impuestos de Ley, que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, monto que será financiado con recursos provenientes del rubro.

Origen de los recursos 2026

CÓDIGO INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA
2.3	6.0.0 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008.6.0.0.4599025.168	45	4599025
META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
168	1.3.3.1.00	85250	2024252900063	**$986.458.070.02**

CÓDIGO INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA
2.3	4.0.0. Secretaría de	2.3.2.02.02.008	22	2201071

	Educación			
META	FUENTE	CPC	BIN	VALOR
23	1.3.3.1.00	85250	2024252900060	**$586.470.893.06**

Para la vigencia 2027, la entidad tendrá para este proceso del contrato de **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON Y SIN ARMA PARA GARANTIZAR LA CUSTODIA DE LOS BIENES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Y EVENTOS TURÍSTICOS,** los recursos de vigencias futuras aprobados mediante el Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027.**

SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA - VIGENCIA FUTURA

RUBRO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.06.16.1.2.1.0.00	16	1.2.1.0.00	$ 780.473.305.27

CÓDIGO INVERSIÓN	DEPENDENCIA	RUBRO	SECTOR	PRODUCTO MGA
2.3	6.0.0 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	2.3.2.02.02.008.6.0.0.45 99025.168	45	4599025
META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
168	1.2.1.0.00	85250	2024252900063	$ 556.120.628,00
168	1.2.4.3.03.2	85250	2024252900063	$ 1.668.122.426,00
168	1.3.1.1.11	85250	2024252900063	$ 147.831.276,00
168	1.3.2.3.01	85250	2024252900063	$ 1.941.219.440,00
TOTAL, INVERSIÓN				$ 4.313.293.770,00
TOTAL, SECRETARIA ADMINISTRATIVA/ RECURSOS FÍSICOS				**$ 5.093.767.075.27**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN- VIGENCIA FUTURA

CÓDIGO INVERSIÓN	**DEPENDENCIA**		**RUBRO**	**SECTOR**	**PRODUCTO MGA**
2.3	4.0.0. Secretaría de Educación		2.3.2.02.02.008	22	2201071
META	**FUENTE**	**CPC**	**BIN**	**VALOR**	
23	1.2.1.0.00	85250	2024252900060	$ 2.028.355.985.09	
23	1.2.4.1.01	85250	2024252900060	$ 1.000.000.000,00	
TOTAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN				**$ 3.028.355.985.09**	

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra en los documentos adjuntos del proceso y para la vigencia 2027 El Concejo Municipal aprobó el compromiso de vigencias futuras mediante el Acuerdo **No. 100-03.01.3- 012 del 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2027"**

4. **MODIFÍQUESE EL NUMERAL 3.2. <u>REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:</u>**

	8.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE
	La Alcaldía Municipal de Fusagasugá, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los indicadores financieros solicitados. La información financiera será tomada directamente de los rubros y/o cuentas relacionadas en el Registro Único De Proponentes para lo cual la información allí consignada deberá estar vigente y en firme. **Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes indicadores:**
1	**<u>Índice De Liquidez</u>** Activo Corriente / Pasivo Corriente : Mayor o igual a 2.98 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC...N*%P...N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC...N*%P...N) Donde AC1= Activo corriente integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N
2	**<u>Índice De Endeudamiento</u>** Pasivo Total / Activo Total: Menor o igual a 58.75% **El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a cincuenta y ocho punto setenta y cinco por ciento (58.75%).** **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)** **Donde** **PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 ...N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N** **AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ...N**
3	**<u>Razón De Cobertura De Intereses:</u>** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses : Mayor o igual a 3,00 **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%...N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI...N*%...N)** **Donde** **UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N** **GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ...N** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros y de capacidad residual solicitados, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada. Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el **RUP**, sea reportado como **INDETERMINADO**, este será verificado como **CUMPLE**

4	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** Con base en los estados financieros registrados en el **RUP**, se evaluará la capacidad organizacional del proponente que asegure al Municipio la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos. **Tener una Rentabilidad Del Patrimonio Utilidad Operacional / Patrimonio: Mayor o igual a 0,16** **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%P...N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (AT...N*%P...N)** **Donde** **UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N** **PT1= Patrimonio Total Integrante 1, 2 ...N** AT= Activo Total Tener una **Rentabilidad Del Activo** Utilidad Operacional / Activo Total: Mayor o igual a 0,07 **En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la rentabilidad sobre patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:** **(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP...N*%P...N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT...N*%P...N)** **Donde** **UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ...N** **%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ...N** **AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ...N** Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el registro único de proponentes dentro del capítulo de capacidad financiera. Los indicadores solicitados se calcularán tomando la información financiera que el proponente tenga registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), y que se encuentre con la solicitud en firme. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad organizacional solicitada, la propuesta será evaluada como **NO HABILITADA** para seguir siendo evaluada.
5	**INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS** Para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes extranjeros, estos deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general (ii) Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). **CONVERSIÓN DE MONEDAS** Los proponentes extranjeros, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos, con la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norte América y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

5. MODIFÍQUESE EL NUMERAL 4.1. PROPUESTA ECONÓMICA (70 PUNTOS)

Los proponentes deberán presentar como parte de su propuesta, una Oferta Económica en los términos y condiciones descritos en el presente estudio previo y en los pliegos de condiciones. Para este fin, el proponente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, la SECCIÓN ECONÓMICA, así:

1. Adjuntar la Propuesta económica según formato Anexo.

2. Los proponentes deben realizar en la Plataforma SECOP II, el diligenciamiento de: PRIMERA LÍNEA =Diligenciar el "VALOR DE SU OFERTA ECONÓMICA", incluido IVA, sin que sobrepase el valor del presupuesto oficial y Anexar el "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA" para lo cual, se deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del Formato Anexo oferta Económica, en el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista, sin que exceda el valor del presupuesto oficial.

La Evaluación Económica se llevará a cabo mediante este Formato, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el "FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA" y el valor resultante (VALOR DE OFERTA ECONÓMICA), No podrá exceder la sumatoria de los Valores unitarios Techo, establecidos por la entidad, es decir que no podrá superar el valor de ($9.695.052.023.44) incluido IVA, e impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD PARA EL EFECTO DE LA COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS. LOS VALORES DE LA PÓLIZA DEBEN SER CONSECUENTES CON LA APORTADA POR EL PROPONENTE Y/O SUS INTEGRANTES Y NO PODRÁN SOBREPASAR EL VALOR TECHO UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD SO PENA DE RECHAZO.

NOTA: PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES EL VALOR DE LA PRIMA DEL SEGURO DE VIDA A RELACIONAR EN LA OFERTA ECONÓMICA SERA UNO SOLO, EL CUAL QUEDARA A DETERMINACIÓN DE LA ESTRUCTURA PLURAL, QUIEN PODRÁ ELEGIR LIBREMENTE CUAL DE SUS INTEGRANTES LA GESTIONARÁ, SOLICITARÁ Y PRESENTARA, SIEMPRE QUE ESTA CUMPLA CON LAS CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS, REITERANDO QUE EL VALOR DE LA PÓLIZA DEBE SER CONSECUENTE CON EL DOCUMENTO APORTADO DE LA MISMA Y EL VALOR RELACIONADO EN LA OFERTA ECONÓMICA.

Nota 1: Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Nota 2: En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula y se asignará la puntación máxima a dicha propuesta, en cuanto a Oferta Económica se refiere.

Nota 3: Los proponentes deben realizar en la Plataforma SECOP II, el diligenciamiento así:

Dar respuesta a la siguiente pregunta: "VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA" IVA Incluido, para lo cual, se deberá colocar el valor resultante del diligenciamiento del Formato Anexo oferta Económica, en el cual, se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la ejecución contractual, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y distritales (si hay lugar a ello) y demás gastos y costos que se originen, los cuales estarán a cargo del contratista, sin que exceda el valor del presupuesto oficial.

Nota 4: Para la presentación de la Oferta Económica y/o el diligenciamiento del FORMATO OFERTA ECONÓMICA, el proponente deberá incluir los costos directos, indirectos, impuestos Nacionales y Distritales (si hay lugar a ello), tasas, contribuciones, estampillas y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente estudio previo y el pliego de condiciones.

Los Valores Ofertados y las correspondientes especificaciones técnicas, formarán parte del contrato que se celebre con el proponente ganador.

Nota 5: los valores ofertados en el FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA y la Plataforma SECOP II, podrán presentarse con decimales y deberán ser evaluados teniendo en cuenta el valor efectivamente ofertado por el proponente, sin efectuar aproximaciones o redondeos a números enteros que puedan modificar el valor inicialmente presentado. En consecuencia, la Entidad deberá considerar los decimales registrados en la propuesta económica para efectos de la comparación y evaluación de las ofertas, garantizando que se respete en su integridad el valor ofertado.

El Municipio podrá efectuar correcciones aritméticas exclusivamente cuando se evidencien errores en las

operaciones matemáticas del Formato de Oferta Económica, sin modificar los valores unitarios ofertados ni efectuar aproximaciones o redondeos de los decimales presentados por el proponente.

Nota 6: Precios Artificialmente Bajos: Ante la posibilidad de presentarse ofertas con Precios Artificialmente Bajos, El Municipio , en atención a lo sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, aplicará la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", respecto de la cual según el "Numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", adoptará de presentarse menos de cinco ofertas válidas, la herramienta descrita bajo el criterio de Comparación Absoluta y cuando se presenten cinco o más ofertas válidas, optará por la herramienta de Comparación Relativa, elecciones que permitirán al Municipio obtener un Valor Mínimo Aceptable; Las Ofertas Económicas que se encuentren por encima del PORCENTAJE MÁXIMO DE DESCUENTO: 20% (Comparación Absoluta) o por debajo del VALOR MÍNIMO ACEPTABLE (comparación Relativa), les será aplicado los pasos para manejar las ofertas artificialmente bajas a través de 1. Identificación, 2. Solicitud de Aclaraciones, 3. Análisis y 4. Decisión de la entidad.

Nota 7: La presentación de la propuesta constituye una manifestación explícita de que el Proponente ha efectuado un estudio completo de la documentación que compone el presente proceso de contratación, el objeto a contratar, precios, Descripciones, Cantidades, plazos, Régimen Tributario y Jurídico, especificaciones técnicas, económicas y/o financieras, condiciones de ejecución del contrato y demás elementos que influyan directa e indirectamente durante la ejecución del contrato sobre el valor Ofertado; por lo tanto, el Proponente debe proyectar el Valor de su Oferta Económica de forma responsable y serán de la exclusiva responsabilidad del Proponente, los errores en que incurra al indicar el precio ofertado en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores.

Nota 8: Para el diligenciamiento del formato de Oferta Económica, el oferente deberá tener en cuenta lo establecido a través de las Variables que soportan el valor del contrato y los requerimientos del Anexo Técnico. El oferente NO deberá exceder los Precios Techo Unitarios, dados por la entidad.

Nota 9: La ponderación de las Ofertas Económicas será realizada por la Entidad y será publicada a través de la Plataforma SECOP II. Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico)

NOTA 10: ES CAUSAL DE RECHAZO LO SIGUIENTE:

-Diligenciar en la Primera Línea de la Sección Económica de la Plataforma SECOP II, un superior al Presupuesto Oficial, establecido por la entidad en ($9.695.052.023.44) incluido IVA, e impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

- En la Plataforma SECOP II o en el FORMATO OFERTA ECONÓMICA, Superar el valor de ($9.695.052.023.44) en el Concepto

VALOR DE OFERTA ECONÓMICA o exceder el precio techo Unitario dado por la entidad, de alguno de los ítems ofertados.

- Presentar diferencia entre el valor ingresado en plataforma SECOP II y el VALOR obtenido a través del diligenciamiento de

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, en el concepto: VALOR DE OFERTA ECONÓMICA.

La presente causal de rechazo es prevista, dada la necesidad de garantizar la exactitud en los datos suministrados en la Plataforma SECOP II y del mismo modo, garantizar el correcto cálculo de los Valores a Facturar.

La única diferencia admisible para la entidad es dada a través de la corrección Aritmética, generada por el uso de números decimales dentro de los valores unitarios ofertados en el Formato de Oferta Económica, de conformidad con la nota No. 5 del presente Numeral.

SERÁ CAUSAL DE RECHAZO NO DILIGENCIAR TODOS LOS ÍTEMS PREVISTOS EN EL FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

- Será causal de rechazo no adjuntar el Formato de Oferta Económica, a través de la Sección económica de la plataforma SECOP II.

- Adjuntar un Formato de Oferta Económica, que no haga referencia al último y Oficialmente publicado por la entidad, a través de la plataforma Secop II.

- Modificar los Ítem, Descripciones, Características, Sedes, Cantidades, Precios Techos Unitarios dados por la Entidad, Valor Total, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica – Asignación de Puntaje, se encuentra descrita a continuación: La Evaluación de la Propuesta Económica y su correspondiente asignación de puntaje (máximo de 70 puntos), se llevará a cabo, de acuerdo con el método escogido de forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Para la determinación del método de ponderación a utilizar, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https:/ https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819). que rija al día Hábil anterior de la Audiencia de Adjudicación, La Entidad realizará la ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil anterior a la fecha de la audiencia de adjudicación; prevista dentro de la Resolución de Apertura del proceso, aun cuando se modifique posteriormente mediante adendas, en desarrollo del Proceso de Contratación. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos de los centavos de la TRM, establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango TRM (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.34 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.67 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde,

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}))$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

[Incluir el valor del máximo puntaje] x $(1 - 2\,(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}))$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*

$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|X_A - V_i\right|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial, del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*
n = *Número de Ofertas válidas.*

PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*
P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \text{[incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2\left(\frac{\left|G_{PO} - V_i\right|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = *Número de oferta.*

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

6. MODIFÍQUESE EL NUMERAL 4.11 OFERTA ECONÓMICA.

Para la presentación de la (Oferta Económica) se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos, que es la moneda oficial, conforme lo señala la Ley 31 de 1992; incluyendo centavos.

2. El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para poder tener en cuenta su propuesta.

3. Los valores unitarios ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos o indirectos y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

4. Se deberá incluir en el valor de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes.

5. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

6. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

7. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

8. En caso de que el valor de la propuesta supere el del presupuesto oficial destinado para la presente contratación (valor unitario o valor total), la propuesta será RECHAZADA.

9. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

10. El valor del Contrato se realizará por el Valor del Presupuesto Oficial, en función de los Valores Unitarios Ofertados, por el Proponente Ganador.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA LISTA DE PRECIOS O LA DIFERENCIA DEL VALOR EN LOS ANEXOS Y EN PLATAFORMA (OFERTA ECONÓMICA) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO, TODA VEZ QUE ESTE REQUISITO ES PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA

7. **Modifíquese el numeral 4.2.2. FORMACIÓN DEL COORDINADOR: (170 PUNTOS) el cual quedará así:**

CONDICIONES Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL COORDINADOR (170 PUNTOS). Este puntaje se otorgará de la siguiente manera:

COORDINADOR	PUNTAJE MÁXIMO
Si el coordinador ofrecido acredita tener experiencia mínima de cinco (05) años adicionales a los mínimos exigidos, en actividades de coordinación de contratos, dirección de operaciones, supervisión operativa o gestión integral en empresas de vigilancia y seguridad privada, debidamente certificada.	**90**
Si el coordinador ofrecido acredita contar con título de especialización, otorgado por institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, en Administración de la Seguridad y/o Seguridad Integral y/o Seguridad y Defensa Nacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Alta Gerencia y/o Seguridad.	**50**
Si el coordinador ofrecido acredita formación y certificaciones complementarias, tales como una o varias de las siguientes: - Auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad bajo norma ISO 18788:2018. - Evaluador de competencias laborales en seguridad y vigilancia privada acreditado por el SENA y/o por organismos acreditados por la ONAC. - Promotor de convivencia y seguridad ciudadana expedida por la Policía Nacional	**30**
TOTAL, PUNTAJE	**170**

Para acreditar el postgrado, se deberá aportar: fotocopia del diploma y acta de grado; Para la formación del consultor, esta deberá ser acreditada con la debida resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para la experiencia adicional, se deberá acreditar con el certificado expedido por las empresas de vigilancia y seguridad privada donde fue o está vinculado, la cual deberá contener lo siguiente:

- Razón social del Contratante
- Fecha de Inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Dirección y teléfono de la empresa contratante.
- Firma del Representante legal y/o persona autorizada

El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada

8. **MODIFIQUESE EL NUMERAL 6.8 ADJUDICACIÓN EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

El Municipio de Fusagasugá, efectuará la adjudicación, al proponente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con el informe de evaluación definitivo, durante el término establecido en el cronograma del proceso, mediante ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN que será publicado en SECOP II.

El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y obliga, tanto a la Entidad como al adjudicatario, no tendrá recursos por vía gubernativa, su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En atención al proceso de selección en curso, y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de la audiencia de adjudicación, la entidad se permite aclarar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Código General del Proceso, el cual establece que el derecho de postulación deberá ejercerse por conducto de abogado legalmente autorizado, salvo las excepciones previstas en la ley, se informa que:

A la audiencia de adjudicación únicamente podrán participar de manera virtual el representante legal de la empresa proponente o su apoderado debidamente constituido. En caso de actuar mediante apoderado, este deberá ser abogado titulado y en ejercicio, acreditando tal condición conforme a la normativa vigente.

En consecuencia, no se permitirá la intervención virtual de otras personas distintas a las señaladas anteriormente. Los demás interesados, asesores o integrantes del equipo de trabajo podrán realizar seguimiento de la audiencia exclusivamente de manera virtual, a través del medio dispuesto por la entidad, sin facultad de intervención.

La presente nota aclaratoria hace parte integral del pliego de condiciones y deberá ser observada por todos los proponentes.

9. **MODIFÍQUESE EL ANEXO No. FICHA TÉCNICA**

10. **MODIFÍQUESE EL ANEXO No. OFERTA ECONÓMICA**

11. **MODIFÍQUESE EL ANEXO No. 05 MATRIZ DE RIESGOS.**

Los demás puntos del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 2026-0632** se mantienen iguales en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

Dada en Fusagasugá, el día ocho (08) de octubre de 2026.

GILBERTO PEDRAZA VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 138 DE 2026)